Ab. María Gabriela Cevallos Saenz
NOTARÍA PÚBLICA SEXTA DE PORTOVIEJO
Manabí - Ecuador

CODIGO NUMERICO: 20161301006P01461

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA RANICOR S.A., REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL EL INGENIERO TITO ALÍ ÁLVAREZ PARREÑO.-.

CUANTIA: CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES ($196.800,00).-

En la ciudad de San Gregorio Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves siete de Julio del dos mil dieciséis, ante mí **Abogada MARIA GABRIELA CEVALLOS SAENZ**, Notaria Pública Sexta del cantón Portoviejo, comparece el Ingeniero **TITO ALÍ ALVAREZ PARREÑO**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la **COMPAÑÍA RANICOR S.A.**; conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito y oficialmente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y que se adjunta a la presente como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo; hábil, capaz e idóneo para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido con el objeto, naturaleza y efectos de esta Escritura Pública que procede a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: **SEÑORA NOTARIA**: Sírvase incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el contrato de aumento de capital social y reforma de estatutos sociales, al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a esta celebración, el Ingeniero **TITO ALÍ ÁLVAREZ PARREÑO**, en calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA RANICOR S.A.**, y como tal su representante legal, al tenor y en cumplimiento a las

Ab. María Gabriela Cevallos Saenz NOTARIA PÚBLICA SEXTA DE PORTOVIEJO Ecuador

resoluciones tomadas por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, celebrada el cinco de julio del dos mil dieciséis. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).-** La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Vigésima Primera del cantón Guayaquil, el 17 de julio de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del Guayas el 17 de julio de 1997. **B).-**Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, el 22 de octubre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 28 de febrero del 2000 se realizó el cambio de domicilio de Guayas a Portoviejo. **C).-** La compañía realizó aumento de capital mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Portoviejo el 15 de junio del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo el 16 de septiembre del 2011. **D).-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida con el carácter de Universal el 5 de julio del 2016, resolvió: **Uno.-** Aumentar al capital de la empresa la suma de Ciento noventa y seis mil ochocientos dólares, con lo cual el mismo se establecerá en la suma de Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica mediante la utilización de las utilidades acumuladas, y reformar el estatuto en la parte pertinente al capital. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizado por la junta general extraordinaria y universal de accionistas y en su calidad de representante legal, el Ing. Tito Alí Álvarez Parreño declara: **a)** Aumentar el capital de la compañía en la suma de $196.800,00 para que sumado al capital actual, alcance la suma de $200.000,00; **b)** Como consecuencia de dicho aumento, Reformar el estatuto en el Artículo Quinto, y Clausula Tercera, tal como constan en el acta de la junta general extraordinaria y universal de accionistas del 5 de julio del 2016, que se incorpora como documento habilitante. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.-** El Ingeniero **TITO ALÍ ÁLVAREZ PARREÑO**, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo

juramento que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado y pagado en la forma que se indica en la junta general extraordinaria y universal que resolvió el aumento de capital. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como tales el nombramiento del representante legal de la compañía, y copia certificada del acta de la junta general extraordinaria y universal celebrada el cinco de julio del dos mil dieciséis. **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía está determinada por el monto en que se aumenta el capital de la compañía. Agregue usted señor Notario las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, abogada Petita Cedeño Castro, matrícula número 1.844 C.A.M." Hasta aquí la minuta, la que es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. El otorgante se afirma y se ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente al compareciente por mí, la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acta, conmigo, la Notaria Pública que DOY FE.-

F) ING. TITO ALÍ ÁLVAREZ PARREÑO
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑÍA RANICOR S.A.
C.C. 130961007-7
RUC N° 0991407863001

Ab. María Gabriela Cevallos Saenz
NOTARIA PÚBLICA SEXTA DE PORTOVIEJO
Manabí - Ecuador

Ab. María Gabriela Cevallos Saenz
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
DE PORTOVIEJO

SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA, QUE FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.-

Ab. María Gabriela Cevallos Saenz
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
DE PORTOVIEJO

Ab. María Gabriela Cevallos Saenz
NOTARIA PÚBLICA SEXTA DE PORTOVIEJO
Manabí - Ecuador

Ab. María Gabriela Cevallos Saenz
NOTARÍA PÚBLICA SEXTA DE PORTOVIEJO
Manabí - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCONISTAS DE LA COMPAÑÍA RANICOR S.A., CELEBRADA EL 5 DE JULIO DEL 2016

En la ciudad de Portoviejo, a las 15H00 del 5 de julio del 2016, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Reales Tamarindo y Rotaria, encontrándose reunidos los accionistas: TITO ALI ALVAREZ PARREÑO y ANDREA PAOLA CEDEÑO BRAVO, quienes conforman el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, amparados en lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instalan en junta general extraordinaria para tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de Capital, y
2. Reforma de Estatutos de la compañía

Preside la junta la Ing. Andrea Paola Cedeño Bravo, en su calidad de presidenta y actúa como secretario el Ing. Tito Alí Álvarez Parreño, en su calidad de gerente general.

La Presidencia dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art 239 de la Ley de Compañías, y una vez constatado el quórum, solicita se pase a tratar el único punto del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

Toma la palabra el señor Gerente y manifiesta que la compañía tiene una cantidad considerable en utilidades acumuladas y que estas podrían ser reinvertidas en la empresa a través de un aumento de capital y sugiere que podría ser por $196.800,00, para que sumados al capital actual este alcance total de $200.000,00. También indica que de realizarse el aumento habría que reformar los estatutos de la compañía. Luego de escuchar y analizar la propuesta del señor Gerente, la junta por unanimidad resuelve: **Uno.-** Aumentar el capital social de la compañía en Ciento noventa y seis mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica mediante la emisión de ciento noventa y seis mil ochocientas nuevas acciones de un dólar cada una; el aumento de capital se lo realizará mediante la utilización de utilidades acumuladas, para lo cual los accionistas haciendo uso de su derecho de preferencia suscriben las acciones en proporción al porcentaje que tienen en el capital anterior, con lo que la compañía tendrá un capital social de Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de conformidad al siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION AUMENTO	UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	No. ACCIONES
Andrea Paola Cedeño Bravo	100,00	5.904,00	5.904,00	6.004,00	6.004
Tito Alí Álvarez Parreño	3.100,00	190.896,00	190.896,00	193.996,00	193.996
	3.200,00	**196.800,00**	**196.800,00**	**200.000,00**	**200.000**

Ab. María Gabriela Cevallos Saenz
NOTARIA PÚBLICA SEXTA DE PORTOVIEJO
Manabí - Ecuador

Dos.- Como consecuencia del aumento de capital acordado, se resuelve reformar el Artículo Quinto y la Cláusula Tercera de los estatutos, los cuales quedarán redactados y establecidos de la siguiente forma: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL:** El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ($200.000,00), divididos en doscientos mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR, cada una de ellas. **CLAUSULA TERCERA: SUSCRIPCION DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía ha sido íntegramente suscrito y pagado mediante la utilización de las utilidades acumuladas, de conformidad al cuadro que a continuación se detalla:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION AUMENTO	UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	No. ACCIONES
Andrea Paola Cedeño Bravo	100,00	5.904,00	5.904,00	6.004,00	6.004
Tito Alí Álvarez Parreño	3.100,00	190.896,00	190.896,00	193.996,00	193.996
	3.200,00	**196.800,00**	**196.800,00**	**200.000,00**	**200.000**

La junta resuelve autorizar al gerente general para que contrate la asesoría que considere conveniente y proceda a instrumentar el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía.

Siendo las 16H30 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.

Atentamente,

Tito Alí Álvarez Parreño
SECRETARIO DE LA JUNTA

Certifico que esta copia es igual a su original, misma que reposa en el Libro de Acta de la Compañía.

Tito Alí Álvarez Parreño
SECRETARIO DE LA JUNTA

TRÁMITE NÚMERO: 2006
487976OZSBGJSN

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1198
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	104
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1309610077	ALVAREZ PARREÑO TITO ALI	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /PORTOVIEJO /07/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RANICOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CÓRDOVA. EDIF. BANCO LA